CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 006 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021

Cooperante	**CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA** SIGLA**: CORFECOL**
Identificación	NIT 900090742-6
Representante Legal	Guillermo Calle Romero
Objeto	**FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA "ACFC" A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE KIT AGROPECUARIOS MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR"**
Plazo	Cincuenta y cuatro (54) días calendario
Valor	**CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS ($ 179.200.000)**
Supervisor	Secretaria de Planeación

Entre los suscritos**: RAUL FERNANDO MACHADO LUNA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 12.566.904 expedida en Becerril (Cesar), quien actúa en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE BECERRIL,** con NIT. 800.096.576-4, en su calidad de **ALCALDE,** cargo para el que fue elegido popularmente y tomó posesión el 31 de diciembre de 2019, en uso sus facultades y funciones contenidas en el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**,por una parte y**, GUILLERMO CALLE ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.441.127 de El Banco, Magdalena (Colombia), domiciliado en el Municipio de Valledupar (Cesar), actuando en nombre de la **CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA**, en su condición de **REPRESENTANTE LEGAL,** y quien para todos los efectos derivados del presente documento se denominará **LA ESAL;** hemos decido celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN, previas las siguientes CONSIDERACIONES: a)** El sector agropecuario incide directamente en el desarrollo de la zona rural del municipio, cuya brecha con la zona urbana es cada día más amplia, la alta dependencia de la economía del municipio de Becerril de la actividad minera pone en riesgo la economía campesina, familiar y la seguridad alimentaria del municipio, ya que lo producido en el municipio en su mayoría se comercializan en la región. Este problema genera un potencial riesgo porque afecta de manera negativa la competitividad del territorio, al no poder atender de manera eficiente la demanda de productos generada por la falta de materiales, insumos y herramientas que permitan mejorar la capacidad técnica productiva, lo cual impacta la inserción del municipio en las nuevas dinámicas del mercado. **b)** El gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural promulgo la Resolución Ministerial 464 de 2017, con la cual se establecen los Lineamientos estratégicos de política pública para la **Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC)** y tiene como objetivo Planificar y gestionar la acción integral del Estado, y orientar la institucionalidad social o privada, dirigida al fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas y políticas de las familias, comunidades y organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria, sobre la base de un desarrollo rural con enfoque territorial que mejore la sostenibilidad de la producción agropecuaria y que genere bienestar y buen vivir a la población rural. **C)** Teniendo en cuenta lo anterior la agricultura familiar constituye un pilar fundamental para el mejoramiento de los niveles de producción y productividad, especialmente en la promoción del mejoramiento de la calidad de vida de ahí surge la necesidad de implementar estrategias que contribuyan al mejoramiento de las capacidades técnicas y productivas que proporciones al pequeño productor el acceso a herramientas materiales e insumos primarios que le permitan aumentar su nivel de gradualidad productiva, a través del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA "ACFC" A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE KIT AGROPECUARIOS MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR", cuya finalidad es Mejorar los índices de productividad agropecuaria de la comunidad campesina en el municipio de Becerril. **d)**. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal es contar con una persona jurídica sin ánimo de lucro que brinde contribuya al mejoramiento de la seguridad alimentaria, ingresos y empleo en la zona rural del municipio. **e)** Que el Municipio desarrolló los respectivos estudios y documentos previos, y llevó a cabo un proceso competitivo en virtud del cual la cooperante fue seleccionada. **i)** Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones, **j)** Que este convenio se regirá por el artículo 355 de la Constitución Política Nacional, el Decreto 092 de 2017, la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad" emitida por Colombia Compra Eficiente y en especial por la siguientes **CLAUSULAS**: **PRIMERA: OBJETO:** EL objeto del presente Convenio es el **FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA "ACFC" A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE KIT AGROPECUARIOS MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR".**

SEGUNDA: OBJETIVO GENERAL: incrementar los índices de productividad de la agricultura campesina familiar y comunitaria ACFC en el MUNICIPIO DE BECERRIL. **TERCERA: OBJETIVOS ESPECIFICOS:** Con la celebración y ejecución del presente convenio se pretende: 1. Realizar Acompañamiento técnico en prácticas de manejo y sostenimiento de los cultivos e implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas para garantizar en mayor porcentaje el éxito en el proyecto. 2. Suministrar por familia un kit de insumos pecuarios, agrícolas y herramientas compuesto por: pala, palin, machete. lima, alicate diablo, martillo. fumigadora manual aspersor bomba de espalda 20 lts, semillas de maiz ica v 109 20 kg, semillas de frijol cabeza negra, antibiotico oxitetraciclina l.a. x 500 cc, bovex 25% co x 500 ml antiparasitario interno, complejo b iny. x 500ml, moskofin x 500 ml mosquicida , jeringa plástica x 20 ml dina, aguja dinavet 14x½" 14x1" 14, herbicida glifosato, caja de madera contramarcada, urea granulada, fertilizante crecer 500 multimineral foliar - 900 gramos, amina, jabón liquido antibacterial. 3. Garantizar logística y servicio de transporte para la entrega de insumos y herramientas desde la cabecera municipal a los centros poblados a las veredas escogidas para la entrega de los insumos. **CUARTA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A CARGO DEL COOPERANTE: a**) Ejecutar el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA "ACFC" A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE KIT AGROPECUARIOS MUNICIPIO DE BECERRIL CESAR". **b)** Elaborar informe mensual en donde se haga una descripción técnica, completa y detallada del cumplimiento de cada una de las actividades del proyecto (Adquisición de un bien, ejecución de una obra, prestación de un servicio, etc.), las cantidades realizadas de dicha actividad en caso de que sea procedente su cuantificación, su valor unitario de la inversión y su valor total, el porcentaje de avance y el faltante frente a la cantidad total requerida para su cumplimiento a cabalidad, el lugar en donde se ejecutó la actividad, la lista de los beneficiarios con su identificación, el periodo dentro del cual se realizó la actividad, el número del informe y su fecha de elaboración, las observaciones y/o salvedades del caso, y la firma del representante legal del cooperante. **c)** Asesorar al Municipio, sobre mejoras técnicas en la ejecución del proyecto, para la consecución de los objetivos plasmados en el proyecto de inversión. **d)** Ejecutar el programa de interés público según las condiciones mínimas solicitadas, los objetivos plasmados en el proyecto de inversión que lo sustentan, sin instrucciones precisas sobre la forma como se debe cumplir con el objeto del convenio. **e)** Proponer variantes con miras a constituir mejoras sobre las condiciones mínimas estimadas por la entidad en lo relacionado con el cómo se debe cumplir con cada uno de los objetivos del convenio. **QUINTA: OBLIGACIONES A CARGO DE LA ESAL:** Las obligaciones de la ESAL para con el Municipio de Becerril serán: **a)** Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta. **b)** Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio. **c)** Disponer del personal logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio. **d)** Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera. **e)** Presentar evidencias fotográficas y fílmicas de cada una de las actividades desarrolladas. **f)** Presentar un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor. **g)** Incluir las imágenes institucionales del Municipio de Becerril en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar. **h)** Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo. **i)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio. **j)** Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **K)** Informar oportunamente al Departamento sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio. **SEXTA: OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO:** Las obligaciones del Municipio de Becerril para con la ESAL serán: **a)** Hacer el aporte de los recursos de contrapartida del proyecto, en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **b)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación y el apoyo administrativo que sean necesarios para el adecuado cumplimiento del convenio. **c)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el cooperante constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el convenio. **d)** Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales. **e)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio. **f)** Hacer seguimiento y control de la ejecución del proyecto a través de un supervisor. **g)** Expedir el certificado de ejecución del convenio a solicitud del interesado, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo. **SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del convenio será Cincuenta y cuatro (54) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades. **OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** El proyecto se desarrollará en el Municipio de

Becerril, zona rural. **NOVENA: VALOR DEL CONVENIO:** El valor del convenio asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS ($179.200.000). DECIMA: APORTE DEL MUNICIPIO:** El MUNICIPIO DE BECERRIL aporta la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS ($179.200.000)** para la ejecución del presente convenio. **DÉCIMA PRIMERA: SOPORTE PRESUPUESTAL DEL APORTE DEL MUNICIPIO:** El aporte del MUNICIPIO se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 401 del 17 de septiembre de 2021, que afecta el rubro 03-1.3.1.2.1.1.8-79, denominado "desarrollo de programas y proyectos productivos en el marco del plan agropecuario". **DÉCIMA SEGUNDA: FORMA EN QUE EL MUNICIPIO HARÁ EL DESEMBOLSO DE SU APORTE: Un primer desembolso** en calidad de anticipo equivalente al 50% por ciento del valor total del aporte, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **a)** Que se haya perfeccionado el convenio con la firma de las partes. **b)** Que se haya realizado Registro presupuestal. **c)** Que se haya Constituido por parte del COOPERANTE la Garantía Única de Cumplimiento y esta se haya aprobado por parte del Municipio. **d)** Que se presente por parte del COOPERANTE un plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos del ente territorial, una vez suscrita el acta de inicio. **e)** Que se presente la certificación de una cuenta bancaria a nombre del convenio, para el manejo del anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. **f)** Que se presente la solicitud de desembolso respectiva dirigida al supervisor. **g)** Que se presente la autorización escrita del SUPERVISOR para el desembolso del anticipo. **h**) La Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, correspondiente al equipo de trabajo vinculado. **i)** Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades. Para que el Municipio de Becerril Cesar realice el **segundo desembolso**, previamente se debe verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos: **a)** La solicitud de desembolso respectiva dirigida al supervisor del convenio. **b)** La Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, correspondiente al equipo de trabajo vinculado. **c)** Informe final detallado de la ejecución del convenio. **d)**Certificación emitida por el Supervisor del Convenio en donde se haga constar que el objeto del convenio se haya cumplido a cabalidad. **DÉCIMA TERCERA: DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO:** Los recursos del Convenio se destinarán a la ejecución de las siguientes actividades:

PRESUPUESTO GENERAL				
RECURSO HUMANO				
ESPECIFICACION	CANTIDAD	MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RECURSO HUMANO	1	1,8	$ 17.777.778	$ 32.000.000
CAPACITACIONES	4	1	$ 4.000.000	$ 16.000.000
INSUMOS Y HERRAMIETAS (kits agropecuarios)	1	1	$ 115.200.000	$ 115.200.000
LOGISTICA Y TRANSPORTE	5	1,8	$ 3.200.000	$ 16.000.000
SUB TOTAL				[illegible]

RECURSO HUMANO				
ESPECIFICACION	CANTIDAD	MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
coordinador del proyecto	1	1,8	$ 4.697.778	$ 8.456.000
Profesional extensionista Agricola	1	1,8	$ 3.840.000	$ 6.912.000
Profesional extensionista Pecuario	1	1,8	$ 3.840.000	$ 6.912.000
tecnico agricola	1	1,8	$ 2.700.000	$ 4.860.000
tecnico pecuario	1	1,8	$ 2.700.000	$ 4.860.000
SUB TOTAL				[illegible]

CAPACITACION				
ESPECIFICACION	UNIDAD	CANIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DEMOSTRACION DE METODOS EN MANEJO Y USO DE HERRAMIENTAS	UNIDAD	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
ESCUELA DE CAMPO EN BUENAS PRACTICAS GANADRAS	UNIDAD	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
ESCUELA DE CAMPO EN BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	UNIDAD	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
ESCUELA DE CAMPO EN PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	UNIDAD	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
SUB TOTAL				[illegible]

INSUMOS ACTIVOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS				
INSUMOS HERRAMIENTAS				
ESPECIFICACION	**UNIDAD**	**CANIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Pala	UNIDAD	80	$ 30.000	$ 2.400.000
Palin	UNIDAD	80	$ 25.000	$ 2.000.000
Machete	UNIDAD	80	$ 20.000	$ 1.600.000
Lima	UNIDAD	80	$ 10.000	$ 800.000
Alicate diblo	UNIDAD	80	$ 39.000	$ 3.120.000
Martillo	UNIDAD	80	$ 22.000	$ 1.760.000
Fumigadora Manual Aspersor Bomba De Espalda 20 lts	UNIDAD	80	$ 200.000	$ 16.000.000
Semillas de maiz ica v 109 20 kg	KG	1300	$ 10.000	$ 13.000.000
Semillas de frijol cabeza negra	KG	1300	$ 15.000	$ 19.500.000
Antibiotico oxitetraciclina L.A. x 500 cc	frasco	80	$ 58.000	$ 4.640.000
Antiparasitario interno 25% Co x 500 ML	frasco	80	$ 35.000	$ 2.800.000
COMPLEJO B INY. x 500ML	frasco	80	$ 25.000	$ 2.000.000
Mosquicida x 500 ML	frasco	80	$ 65.000	$ 5.200.000
JERINGA PLASTICA x 20 ML	UNIDAD	80	$ 47.000	$ 3.760.000
AGUJA 14x½" 14x1" 14	caja	80	$ 20.000	$ 1.600.000
Herbicida glifosato	litro	160	$ 50.000	$ 8.000.000
Caja de madera contramarcada	UNIDAD	80	$ 60.000	$ 4.800.000
Urea granulada	bulto	80	$ 125.000	$ 10.000.000
Fertilizante 500 Multimineral Foliar - 900 Gramos	bolsa	160	$ 31.000	$ 4.960.000
Amina	galon	80	$ 60.000	$ 4.800.000
Jabon liquido antibacterial	Galon	80	$ 30.750	$ 2.460.000
SUB TOTAL				$ [illegible]

LOGISTICA Y TRANSPORTE				
ESPECIFICACION	**UNIDAD**	**CANIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Transporte de Equipos e Insumos	UNIDAD	5	$ 1.500.000	$ 7.500.000
Logistica de Eventos para la Entrega	UNIDAD	5	$ 1.000.000	$ 5.000.000
Auxliar de Eventos	UNIDAD	5	$ 700.000	$ 3.500.000
SUB TOTAL				$ 16.000.000

DÉCIMA CUARTA: MECANISMOS DE SEGUIMIENTO: La supervisión del Convenio estará a cargo de la Secretaria de Planeación, Si bien el Municipio de Becerril no dará precisas instrucciones al cooperante para la ejecución del objeto del convenio o de las actividades derivadas del mismo, no dejará por ello de cumplir su deber de vigilancia respecto al cumplimiento de dicho negocio jurídico, por lo tanto, el supervisor podrá: solicitar información y documentación a la ESAL Cooperante, asistir a todos los eventos que la ESAL programe para el cumplimiento del convenio, encuestar a la comunidad (en su condición de población beneficiaria) sobre el servicio prestado, certificar el cumplimiento del convenio para autorizar el desembolso de los aportes del Municipio, presentar observaciones y sugerencias, calificar la calidad del servicio y exigir los documentos e información que estime conveniente para evaluar el grado de cumplimiento del proyecto. **DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA:** El cooperante tomará una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y al Municipio de Becerril como Asegurado/Beneficiario, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, en un patrimonio autónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

Amparo	Cubrimiento	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	El incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.	100% del valor del anticipo	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
Pago de salarios prestaciones sociales	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y 3

Legales e indemnizaciones laborales	del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato		años más
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y 1 año más.

DÉCIMA SEXTA: CLAUSULA PENAL: El incumplimiento definitivo de la ESAL, dará lugar al Municipio a imponer una pena pecuniaria equivalente al 10% del valor total del convenio, a título de indemnización anticipada de perjuicios, luego de que se haya tramitado el correspondiente proceso administrativo sancionatorio en los términos del artículo 86 del Estatuto Anticorrupción. Esta pena se impondrá sin perjuicio de que el Municipio persiga la indemnización de los perjuicios no cubiertos por ella, si esta no permite su total reparación. El presente documento acompañado del acto administrativo que declare el incumplimiento conforman el título ejecutivo para el cobro de la pena, la cual puede ser pagada a través de la efectividad de la garantía de cumplimiento del convenio o descontada de cualquier suma adeudada a la ESAL o también se podrá hacer efectiva a través de cobro coactivo o proceso judicial ejecutivo. **DÉCIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este convenio se perfecciona con la firma de las partes y la existencia de la disponibilidad presupuestal. Para su ejecución requerirá de la constitución y aprobación de la garantía única de cumplimiento de la que habla la cláusula décima quinta de este documento y la expedición del registro presupuestal

El presente Convenio se celebra en el Municipio de Becerril, Departamento del Cesar, el día 2 de noviembre de 2021.

Por el Municipio,

RAUL FERNANDO MACHADO LUNA
Alcalde de Becerril

Por la ESAL:

GUILLERMO CALLE ROMERO
Representante Legal "CORFECOL"

Vo.Bo. Oscar Pinzón Joiro
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Joice carolina lopez vega
Asesora Jurídica Externa